

Cañillo }

En las Salas Capitulares de la villa de Amanarano
En la noche de 20 de Noviembre de mil ochocientos tres para la villa
ordinaria se juntaron los señores D. Juan Paredes Alon
co Regidor perpetuo del Ayuntamiento de esta villa, D. Fructu
Alfonso Canales, Presente el Sr. D. Juan de Dios Turrionero ordinario
que asistió al Sr. Alcalde mayor de esta villa por S. M. D.
Antonio de San Martín, y D. Alfonso Barrón Regidor
perpetuo de este Ayuntamiento, D. Feliciano
Alvarez Barco, y D. Juan de Zamora Regidor Dipu
tado de la villa, D. Juan de Barco

el pueblo, y D. Juan
al mismo Ayuntamiento.
rejo, Tur. y regim. ta.

lo parente por el
que se le pare por el
Provincia de Murcia
de con la con tra
Al Intendente de
que ahora que esta
de de al año
1.º de Julio del añ
cio mil ochocientos
mto de nueve mil
conciente año de
D. y de mar. de mo.
esta en deruberto
de los años en quin
esta y un D. y Juan
con D. de un año de
exumitad de
nada para la expa
de por Presidente, de
D. de
el mismo mes de
mto los pagos de

ochocientos uno y dos, no podrá verificarse, si de los
quatro mil 7.º de los años del año ochocientos
por q. de los diez y seis de los Caudales de los años

